

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de la Compañía **ALBITUNA S.A.**

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta de Accionistas de ALBITUNA S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

Los administradores de ALBITUNA S.A. han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes y considero que el sistema de control interno contable de ALBITUNA S.A. tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo; que es para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptado.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de ALBITUNA S.A. están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Socios el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de ALBITUNA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.


C.P.A. Marlene Demera
C.I. 130629386-9

Manta, 10 de Noviembre del 2006

